Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 217/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LPN Nº 02/2020 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AD REFEREMDUM. - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 35/2020 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones **LPN Nº 02/2020 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AD REFEREMDUM**; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece los Artículos Nº 212 y 213 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto que anteceden, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones **LPN Nº 02/2020 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AD REFEREMDUM,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -